

Secretaria. 24-03-2022

Al Despacho del señor Juez, el proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de SERRANO OREJARENA Y CIA LTDA, SOCOL contra MARTHA ELENA ORTEGA CHARRIS, informándole que la parte ejecutante presento escrito. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintitrés (23) de marzo del 2022

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	SERRANO OREJARENA Y CIA LTDA SOCOL
Demandado:	MARTHA ELENA ORTEGA CHARRIS
Radicado:	47-053-40-89-001-2014-00307-00

ASUNTO A DECIDIR

La parte ejecutante JAVIER MANTILLA RUEDA, quien actualmente actúa como Administrador principal de SERRANO OREJARENA Y CIA LTDA SOCOL, presenta solicitud de revocatoria de poder al doctor ERWING DALY JIMENEZ DOMINGUEZ y le concede poder al señor CARLOS ALBERTO MEZA CARMONA para contestar la demanda contra la señora MARTHA ELENA ORTEGA CHARRIS.

CONSIDERACIONES

Se evidencia por parte del despacho, que en efecto el doctor ERWING DALY JIMENEZ DOMINGUEZ, funge como apoderado de la parte demandante SERRANO OREJARENA Y CIA LTDA SOCOL, a lo que es viable darle curso a revocar el poder otorgado, en cuanto a la entrega de títulos judiciales, no se accede a ello ya que el señor CARLOS ALBERTO MEZA CARMONA, no ha sido autorizado para ello, ya que la autorización existente por parte de la parte demandantes es para contestar la demanda contra la ejecutada, lo cual no tiene fundamento debido a que el proceso cuenta con liquidación aprobada y la que debe contestar la demanda es la demandada, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la revocatoria del poder que hace la parte demandante SERRANO OREJARENA Y COMPAÑÍA LTDA SOCOL, al doctor ERWING DALY JIMENEZ DOMINGUEZ,

SEGUNDO: Niéguese la solicitud de entrega de títulos al señor CARLOS ALBERTO MEZA CARMONA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 009, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 24 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria